EVALUACIÓN PROPUESTA
01 DE ENERO DE 2026

El **HOSPITAL SANTA BARBARA ESE DE VENADILLO TOLIMA**, procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por la **CORPORACIÓN PREVENIR "APOYO EMPRESARIAL"** identificada mediante NIT. 900.961.368-2 representada legalmente por **MARIA DEL ROSARIO LOZANO MARTINEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.733.262 en respuesta a la invitación efectuada, correspondiente al objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, ASEPSIA, TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO, FACTURACIÓN, SERVICIOS DE ENFERMERÍA, ADMINISTRATIVO, ARCHIVO Y OTROS SERVICIOS DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL SANTA BÁRBARA – VENADILLO, TOLIMA.

VIGILADO Supersalud

ANALISIS TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Propuesta en donde se indique el objeto, actividades, obligaciones y valor a ofertar.	✓		
Hoja de vida formato único de Función Pública.	✓		
Declaración de Bienes Formato de Función Pública	✓		
Fotocopia Documento de Identificación	✓		
Certificación Antecedentes Disciplinarios	✓		
Certificado de Juicios Fiscales	✓		
Antecedentes penales	✓		
Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	✓		
Acreditación de formación en la labor	✓		

ANALISIS ECONÓMICO	
COTIZANTE	**OBJETO**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, ASEPSIA, TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO, FACTURACIÓN, SERVICIOS DE ENFERMERÍA, ADMINISTRATIVO, ARCHIVO Y OTROS SERVICIOS DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL SANTA BÁRBARA – VENADILLO, TOLIMA.
Una vez realizado el análisis económico se encontró que el valor ofertado por **CORPORACIÓN PREVENIR "APOYO EMPRESARIAL"** identificada mediante NIT. 900.961.368-2 representada legalmente por **MARIA**	

DEL ROSARIO LOZANO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.733.262**,** cumple con las condiciones exigidas por la ESE.

CRITERIOS DE SELECCIÓN	
De conformidad con el Artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y el Acuerdo 003 de 2024 En su artículo 10.1.2. Litera l, ADJUDICACION…" contratos intuito persona, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas" .	
FACTOR ECONÓMICO	Precio Ofertado: La propuesta se encuentra dentro del rang Contemplado por la ESE
FACTOR TÉCNICO	Cumple con las Condiciones exigidas por la ESE

VIGILADO Supersalud

De conformidad a lo establecido en el artículo 10.1.1. Del Acuerdo 003 de 2024, del Estatuto de Contratación de la E.S.E. que reza: *"*a. SELECCION: "*Recibidas las propuestas o propuesta técnica en el término señala, el HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E. DE VENADILLO TOLIMA, efectuara la evaluación"*, ***PARAGRAFO PRIMERO****: La entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas por la Empresa Social del Estado.*

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la solicitud de cotización"*.*

CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN: Una vez evaluada la propuesta técnica y la económica son admitidas y por lo tanto es ACEPTADA. Considerándose viable realizar la contratación.

NIRSA PATRICIA MORENO ANDRADE
Profesional de Apoyo